

ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019: QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN E IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL LIC. RUTILIO CRUZ ESCANDÓN CADENAS, ASISTIDO POR EL LIC. ISMAEL BRITO MAZARIEGOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL DR. JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ, SECRETARIO DE HACIENDA, Y LA MTRA. ROSA AIDÉ DOMÍNGUEZ OCHOA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN LO SUCESIVO "EL CECYTECH", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. SANDRO HERNÁNDEZ PIÑÓN; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 19 de octubre de 1993, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de "EL CECYTECH", a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior tecnológica en la entidad, en el que convinieron concurrir por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación que le fuera autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos de "EL CECYTECH".

Segundo.- El 19 de octubre de 1993, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", celebraron un Convenio Marco de Coordinación para Promover y Prestar en el Estado de Chiapas Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para Fortalecer la Formación para el Trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula Tercera inciso "D", se prevé que "LAS PARTES" operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida "LA SEP", o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

Tercero.- Con fecha 22 de enero de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el ANEXO DE EJECUCIÓN, en lo sucesivo "EL ANEXO", por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL CECYTECH" durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en sus Apartados "A" y "B", los cuales firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante de dicho instrumento.

En la cláusula Segunda de "EL ANEXO" se estableció que "LAS PARTES" en cumplimiento al objeto de dicho instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarían a "EL CECYTECH" hasta la cantidad total de \$854,244,508.43 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 43/100 M.N.), a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportaría hasta el monto de \$427,122,254.22 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportaría hasta el monto de \$427,122,254.22 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Handwritten signatures and a circular official stamp are present at the bottom of the page. A large arrow points from the bottom center towards the right.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" de "EL ANEXO".

Así mismo en la cláusula **Décima Cuarta** de "EL ANEXO", "LAS PARTES" convinieron que podría ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre ellas, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos **10 (diez)** días hábiles de anticipación, en este último caso, "LAS PARTES" tomarían las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de "EL ANEXO" se desarrollaran hasta su total conclusión.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina 331, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, quien para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen se auxilia de las otras dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

II.2.- Que su representante cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los Artículos 51 y 59, fracciones II y XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 2, fracción I, 7, 28 fracciones I, II y XIV, 29, 30 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

II.3.- Que suscribe este Anexo con objeto de apoyar financieramente a "EL CECYTECH" y sus planteles, mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2019 que serán destinados al financiamiento de su gasto de operación.

II.4.- Que, para los efectos del presente Anexo de Ejecución, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno 1er Piso, Av. Central entre primera y segunda Ote., Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

III.- De "EL CECYTECH":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Chiapas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, el día 22 de Junio de 1994.

III.2.- Que su Director General, el Lic. Sandro Hernández Piñón, cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12 de su Decreto de Creación.

III.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal por conducto de "LA SEP" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus gastos de operación.

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Av. Soyalo esquina calle Pichucalco S/N, Col. Burocrática Norte, C.P. 29010. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

IV.- De "LAS PARTES"

IV.1.- Que requieren incluir las aportaciones correspondientes a "Aguinaldo" e "ISR Aguinaldo", situación que impacta directamente en el monto de las aportaciones totales que "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de sus posibilidades presupuestarias, ministrarán a "EL CECYTECH", mismas que se señalan en la cláusula Segunda y se relacionan con la calendarización del Apartado "A" y el Analítico de Servicios Personales del Apartado "B" de "EL ANEXO".

Por su parte, la modificación del inciso e) de la cláusula Cuarta y los incisos b) y g) de la cláusula Quinta de "EL ANEXO" formaliza la obligación por parte de "EL CECYTECH" de enterar a la Tesorería de la Federación los rendimientos generados a partir de los recursos federales aportados por "LA SEP".

Asimismo, con la adición del párrafo segundo del inciso d) de la cláusula Quinta, de "EL ANEXO" se formaliza la obligación por parte de "EL CECYTECH" de atender las solicitudes que "LA SEP" le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por "LA SEP", conforme a los Apartados "A" y "B" de "EL ANEXO".

IV.2.- Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, y que derivado de las declaraciones anteriores es su voluntad celebrar el presente Anexo Modificatorio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente instrumento, modificar la cláusula Segunda; el inciso e) de la cláusula Cuarta; los incisos b), g) y adicionar un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula Quinta y los Apartados "A" y "B" de "EL ANEXO".

Segunda.- "LAS PARTES" convienen en modificar la cláusula Segunda de "EL ANEXO", para quedar como sigue:

"Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL CECYTECH" hasta la cantidad total de \$922,963,990.54 (NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 54/100 M.N.), a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de \$461,481,995.27 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de \$461,481,995.27 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" del presente instrumento."

Tercera.- “LAS PARTES” convienen en modificar el inciso e) de la cláusula Cuarta de “EL ANEXO”, para quedar como sigue:

“e).- Verificar que el total de los recursos que aporte “LA SEP” y los que aporte en contrapartida, se apliquen para contribuir a los gastos de operación de “EL CECYTECH” así como que los productos financieros que, en su caso, se generen sean enterados, de conformidad con la cláusula Quinta, inciso g), de este Anexo;”

Cuarta.- “LAS PARTES” convienen en modificar los incisos b), g) y adicionar un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula Quinta de “EL ANEXO”, para quedar como siguen:

“b).- Destinar el subsidio financiero objeto de este instrumento, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido en los Apartados de este instrumento, así como enterar los productos financieros que en su caso se generen de conformidad con el inciso g) de la presente cláusula;

d).- Informar trimestralmente a “LA SEP” y a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este Anexo de Ejecución, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, “EL CECYTECH” atenderá las solicitudes que “LA SEP” le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por “LA SEP”, conforme a los Apartados “A” y “B” de este instrumento;

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que le aporte “LA SEP”, que no destine y ejerza conforme al presente Anexo de Ejecución, así como enterar los productos que dichos recursos generen, de conformidad con el calendario establecido en el Apartado “A” del presente instrumento y las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, y”

Quinta.- “LAS PARTES” convienen modificar los Apartados “A” y “B” de “EL ANEXO”, para quedar como los que se adjuntan al presente Anexo Modificadorio.

Sexta.- “LAS PARTES” acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula Segunda; el inciso e) de la cláusula Cuarta; los incisos b), g) y la adición de un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula Quinta, y los Apartados “A” y “B” de “EL ANEXO”, a que se refieren las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta del presente Anexo Modificadorio, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de “EL ANEXO”, mismas que se tiene por ratificadas mediante el presente instrumento.

Séptima.- El presente Anexo Modificadorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el 31 de diciembre de 2019.

Enteradas de su contenido y alcance legal, “LAS PARTES” firman el presente instrumento por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de septiembre de 2019.



Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Lic. Rutilio Cruz Escandón Cadenas
Gobernador del Estado de Chiapas

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y
Administración de la Subsecretaría de
Educación Media Superior

Lic. Ismael Brito Mazariegos
Secretario General de Gobierno

Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de
Planteles de la Subsecretaría de Educación
Media Superior

Dr. Javier Jiménez Jiménez
Secretario de Hacienda

Mtra. Rosa Aidé Domínguez Ochoa
Secretaria de Educación

Por: "EL CECYTECH"

Lic. Sandro Hernández Piñon
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL.)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2		6		35,578.00	213,469.00	2,661,616.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2		13		40,914.70	531,891.10	6,982,693.20
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	2		4		47,051.90	188,207.60	2,268,491.20
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2		9		30,074.90	270,674.10	3,248,089.20
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	2		8		34,586.15	276,689.20	3,320,270.40
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	2		66		29,113.45	1,921,487.70	23,057,862.40
DIRECTIVOS				106				40,829,012.40
AD1001	JEFE DE OFICINA	2	14	59		9,668.05	570,296.95	5,943,563.40
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	11		9,668.05	106,326.55	1,275,918.60
PD1002	ANALISTA ESPECIALIZADO	2	13	45		9,006.55	405,294.75	4,863,537.00
TD5018	PROGRAMADOR	2	13	33		9,006.55	297,216.15	3,566,593.50
T28903	TRABAJADORA SOCIAL	2	10	23		7,723.60	177,842.80	2,131,713.60
CF19201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	41		6,969.50	286,979.50	3,443,754.00
T16005	LABORATORISTA	2	08	41		6,969.50	286,979.50	3,443,754.00
T06027	CAPTURISTA	2	08	46		6,969.50	321,977.00	3,863,724.00
T09802	ENFERMERA	2	09	26		7,350.00	191,100.00	2,293,200.00
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	07	86		6,654.95	439,226.70	5,270,720.40
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	26		6,669.50	181,887.00	2,183,844.00
TD5003	BIBLIOTECARIO	2	06	36		6,312.25	227,241.00	2,726,892.00
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	04	46		5,723.25	263,209.50	3,159,234.00
A03004	ALMACENISTA	2	04	34		5,723.25	194,590.50	2,335,086.00
S13008	CHOFER	2	04	19		5,723.25	108,741.75	1,304,901.00
A08004	TACUIMECANÓGRAFA	2	04	76		5,723.25	434,967.00	5,219,604.00
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	2	03	55		5,473.60	301,048.00	3,612,576.00
S14003	VIGILANTE	2	04	86		5,723.25	377,734.50	4,532,814.00
ADMINISTRATIVO				749				62,071,429.80
EH12001	PROF. CECYT I	2			1,923.0	366.45	704,683.35	8,456,200.20
EH12002	PROF. CECYT II	2			1,195.0	414.55	495,387.25	5,944,547.00
EH12003	PROF. CECYT III	2			1,519.0	473.80	719,702.20	8,636,426.40
EH12004	PROF. CECYT IV	2			741.0	539.50	399,769.50	4,797,234.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	2			8.0	386.45	2,931.80	35,179.20
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	2			44.0	414.55	18,240.20	218,882.40
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	2			72.0	414.55	29,847.60	358,171.20
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TC	2			48.0	414.55	19,898.40	238,780.80
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MT	2			30.0	473.80	14,214.00	170,668.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	2			280.0	473.80	132,864.00	1,691,966.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TC	2			320.0	473.80	151,616.00	1,819,392.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" MT	2			55.0	539.50	29,672.50	356,070.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	2			96.0	539.50	51,792.00	621,504.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TC	2			180.0	539.50	86,320.00	1,035,840.00
HORAS DOCENTES					5,491.0			34,280,863.20
EH12001	PROF. CECYT I ADICIONALES ASOCIADO "B"	2			18.0	366.45	6,596.10	79,153.20
EH12002	PROF. CECYT II ADICIONALES ASOCIADO "C"	2			207.0	414.55	85,811.85	1,029,742.20
EH12003	PROF. CECYT III ADICIONALES TITULAR "A"	2			370.0	473.80	175,306.00	2,103,672.00
EH12004	PROF. CECYT IV ADICIONALES TITULAR "B"	2			81.0	539.50	43,699.50	524,394.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					676.0			3,738,961.40
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2		2		8,069.75	16,179.50	194,164.00
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	2		11		9,101.00	100,111.00	1,201,332.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	2		12		13,651.55	163,818.80	1,965,823.20
EH4861	PROF. ASOCIADO "C" TC	2		6		18,202.00	109,212.00	1,310,544.00
EH4627	PROF. TITULAR "A" MT	2		6		10,503.35	63,020.10	766,241.20
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	2		35		15,755.10	551,428.50	6,617,142.00
EH4827	PROF. TITULAR "A" TC	2		32		21,006.85	672,219.20	8,066,630.40
EH4629	PROF. TITULAR "B" MT	2		3		12,415.05	37,245.15	446,941.80
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	2		8		18,622.60	148,990.80	1,787,789.60
EH4829	PROF. TITULAR "B" TC	2		14		24,830.05	347,620.70	4,171,448.40
EH4663	PROF. TITULAR "C" MT	2		6		14,675.65	88,055.10	1,056,661.20
EH4763	PROF. TITULAR "C" TT	2		2		22,013.85	44,027.70	528,332.40
EH4863	PROF. TITULAR "C" TC	2		2		29,351.80	58,703.60	704,443.20
PLAZAS DOCENTES				139				28,807,465.40
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				994	7,167.0			169,726,730.20





APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS (EL CECYTECH)													
Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	461,481,995.27	46,271,577.72	23,729,013.52	23,087,688.73	48,249,351.19	31,812,758.69	31,812,758.69	48,249,351.19	30,366,724.54	30,366,724.54	30,366,724.54	64,726,465.59	52,442,856.33
Servicios Personales	438,309,240.27	43,761,195.72	22,441,638.52	21,835,107.73	45,631,669.19	30,096,814.69	30,096,814.69	45,631,669.19	28,719,232.54	28,719,232.54	28,719,232.54	63,078,973.59	49,597,659.33
Gasto de Operación (2000 y 3000)	23,172,755.00	2,510,382.00	1,287,375.00	1,252,581.00	2,617,682.00	1,725,944.00	1,725,944.00	2,617,682.00	1,647,492.00	1,647,492.00	1,647,492.00	1,647,492.00	2,845,197.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	461,481,995.27	46,271,577.72	23,729,013.52	23,087,688.73	48,249,351.19	31,812,758.69	31,812,758.69	48,249,351.19	30,366,724.54	30,366,724.54	30,366,724.54	64,726,465.59	52,442,856.33
Servicios Personales	438,309,240.27	43,761,195.72	22,441,638.52	21,835,107.73	45,631,669.19	30,096,814.69	30,096,814.69	45,631,669.19	28,719,232.54	28,719,232.54	28,719,232.54	63,078,973.59	49,597,659.33
Gasto de Operación (2000 y 3000)	23,172,755.00	2,510,382.00	1,287,375.00	1,252,581.00	2,617,682.00	1,725,944.00	1,725,944.00	2,617,682.00	1,647,492.00	1,647,492.00	1,647,492.00	1,647,492.00	2,845,197.00
Total	922,963,990.54	92,543,155.44	47,458,027.05	46,175,377.46	96,498,702.38	63,625,517.38	63,625,517.38	96,498,702.38	60,733,449.08	60,733,449.08	60,733,449.08	129,452,931.19	104,885,712.67

Entendidas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "A" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lic. Rutilio Cruz Escandón Cadenas
Gobernador del Estado de Chiapas

Lic. Ismael Brito Mazariegos
Secretario General de Gobierno

Dr. Javier Jiménez Jiménez
Secretario de Hacienda

Mtra. Rosa Aidé Domínguez Ochoa
Secretaría de Educación

Por: "EL CECYTECH"

Lic. Sandra Hernández Piñon
Director General





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 MESES)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	40,829,012.40	62,071,429.80	28,807,465.40	34,280,863.20	3,738,961.40	169,725,730.20
Prima de Antigüedad		13,475,707.41	5,329,390.73	6,341,959.69	691,337.86	26,638,386.69
Prima Vacacional	2,721,934.16	5,036,475.81	2,338,167.65	2,791,574.03	304,303.07	13,192,464.73
ISR Prima Vacacional	816,590.25	1,510,942.74	701,450.29	837,472.21	91,290.92	3,957,736.42
Aguinaldo	4,536,556.93	8,394,126.39	3,792,982.69	4,513,646.99	492,033.25	21,729,346.21
ISR Aguinaldo	1,380,967.08	2,518,237.91	1,137,894.80	1,354,094.10	147,609.98	6,518,803.86
Material Didáctico			935,670.60	1,250,787.60	136,246.80	2,322,705.00
IMSS	12,685,483.42	23,472,327.65	10,622,696.94	12,643,417.98	1,378,258.67	60,802,184.86
INFONAVIT	2,404,375.17	4,448,896.97	2,013,309.72	2,396,402.20	261,231.78	11,524,295.84
SAR	961,750.07	1,779,554.79	805,359.69	958,560.99	104,492.71	4,609,718.34
Seguro Institucional (NSI)		1,055,214.31	489,726.88	582,774.67	63,528.34	2,191,244.20
Despensa		9,805,908.00	1,819,788.00	2,126,451.60	221,457.60	13,973,605.20
Ajuste a Calendario		1,049,265.79	487,118.26	581,577.92	63,306.47	2,181,358.45
Est. por Puntualidad y Asistencia		1,573,898.69	730,677.39	872,366.69	95,094.71	3,272,037.69
Económicos No Disfrutados		1,259,118.95	438,406.43	523,420.13	57,059.83	2,278,002.34
Descanso Obligatorio (Festivos)		419,706.32	194,847.30	232,631.17	25,358.59	872,543.38
Eficiencia en el Trabajo		6,365,751.00	135,835.20	180,799.80	19,718.40	6,702,104.40
Apoyo a la Superación Académica			608,840.30	996,388.50	103,766.00	1,708,974.80
Compensación por Actuación y Productividad			1,201,104.00	1,778,832.20	185,359.20	3,166,295.40
Otras Prestaciones		4,743,552.50	2,429,080.11	4,019,921.33		11,192,653.94
TOTAL	66,316,659.49	149,880,105.00	65,019,890.58	79,264,923.09	8,178,502.78	367,760,080.94
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	33,158,329.74	74,490,052.50	32,509,945.29	39,632,461.65	4,089,251.39	183,880,040.47
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	33,158,329.74	74,490,052.50	32,509,945.29	39,632,461.65	4,089,251.39	183,880,040.47

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "B" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de Septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
 Subsecretario de Educación Media Superior

Silvia Aguilar Martínez
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandrina Waldo Martínez
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Plantales de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lic. Rutilio Cruz Escandón Cadenas
 Gobernador del Estado de Chiapas

Lic. Ismael Brito Mazariegos
 Secretario General de Gobierno

Dr. Javier Jiménez Jiménez
 Secretario de Hacienda

Mtra. Rosa Aída Domínguez Ochoa
 Secretaria de Educación

Por: "EL CECYTECH"

Lic. Sandra Hernández Piñón
 Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHAPAS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHAPAS

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHAPAS
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HR)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Período
N/A	DIRECTOR GENERAL	3		1		62,404.70	62,404.70	749,816.40
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	3		5		46,913.55	234,567.75	2,814,813.00
N/A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	3		3		38,018.90	117,056.70	1,404,680.40
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	3		4		43,224.10	172,896.40	2,074,766.80
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	3		12		48,707.85	584,494.20	7,187,901.60
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	3		5		57,134.70	285,673.50	3,428,082.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	3		11		36,519.65	401,716.15	4,820,693.80
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	3		10		41,997.80	419,978.00	5,039,736.00
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	3		11		53,061.85	583,680.35	7,006,004.20
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	3		50		35,352.50	1,767,625.00	21,211,500.00
DIRECTIVOS				121				56,886,754.20
CF33158	COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	3	16	4		13,428.50	53,714.00	644,568.00
CF08011	SUPERVISOR	3	16	15		13,428.50	201,427.50	2,417,130.00
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	3	16	2		13,428.50	26,857.00	322,284.00
A01001	JEFE DE OFICINA	3	14	59		11,894.50	699,975.50	8,279,706.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	3	14	24		11,894.50	286,688.00	3,399,018.00
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	3	13	58		10,889.25	610,180.00	7,322,280.00
T05018	PROGRAMADOR	3	13	38		10,889.25	382,265.00	4,587,180.00
T26903	TRABAJADORA SOCIAL	3	10	21		9,345.10	198,247.10	2,384,965.20
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	3	08	41		8,468.45	347,247.45	4,166,969.40
T16025	LABORATORISTA	3	08	39		8,468.45	330,308.55	3,983,702.60
CF03466	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	3	12	1		10,889.25	10,889.25	130,755.00
T05027	CAPTURISTA	3	08	74		8,468.45	626,738.30	7,520,871.60
T05802	ENFERMERA	3	09	22		8,892.80	195,641.60	2,347,699.20
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	3	10	8		9,345.10	74,760.80	897,129.60
S05033	OPERADOR DE EQUIPO TIP. ESPECIAL	3	06	1		7,837.05	7,837.05	91,644.60
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	3	07	78		8,052.70	628,163.30	7,533,859.60
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	3	08	22		8,468.45	188,327.90	2,235,934.80
T05003	BIBLIOTECARIO	3	08	38		7,837.05	274,933.80	3,299,205.60
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3	04	49		8,924.85	429,207.85	5,151,694.20
A03004	ALMACENISTA	3	04	38		8,924.85	339,237.40	4,071,448.80
S13008	CHOFER	3	04	28		8,924.85	249,896.20	2,991,448.80
A08004	TALQUIMECANÓGRAFA	3	04	62		8,924.85	553,821.30	6,643,856.00
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	3	03	51		8,822.45	407,744.95	4,892,539.40
S14003	VIGILANTE	3	04	63		8,924.85	562,522.95	6,756,036.40
ADMINISTRATIVO				849				97,195,857.00
EH12001	PROFR. CECYT I	3			2,818.0	442.15	1,254,821.70	15,057,886.40
EH12002	PROFR. CECYT II	3			1,756.0	503.00	863,258.00	10,569,216.00
EH12003	PROFR. CECYT III	3			1,521.0	573.00	871,533.00	10,458,396.00
EH12004	PROFR. CECYT IV	3			483.0	817.00	279,501.00	3,354,012.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	3			8.0	442.15	3,537.20	42,446.40
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	3			8.0	442.15	2,852.90	31,834.80
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TC	3			8.0	442.15	3,537.20	42,446.40
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	3			32.0	503.00	16,086.00	193,162.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	3			80.0	503.00	40,240.00	482,208.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TC	3			8.0	503.00	4,024.00	48,228.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MT	3			85.0	573.00	48,705.00	584,460.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	3			400.0	573.00	229,200.00	2,750,400.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TC	3			340.0	573.00	194,820.00	2,337,840.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" MT	3			55.0	817.00	44,935.00	539,220.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	3			232.0	817.00	190,144.00	2,281,728.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TC	3			170.0	817.00	138,890.00	1,666,680.00
HORAS DOCENTES					7,992.0			49,209,700.00
EH12001	PROF. CECYT I ADICIONALES ASOCIADO "B"	3			20.0	442.15	8,843.00	106,116.00
EH12002	PROF. CECYT II ADICIONALES ASOCIADO "C"	3			20.0	503.00	10,060.00	120,720.00
EH12003	PROF. CECYT III ADICIONALES TITULAR "A"	3			549.0	573.00	314,577.00	3,774,924.00
EH12004	PROF. CECYT IV ADICIONALES TITULAR "B"	3			252.0	817.00	205,884.00	2,470,608.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					1,029.0			6,896,300.00
EH4626	PROF. ASOCIADO "B" MT	3		2		9,728.20	19,456.40	233,476.80
EH4726	PROF. ASOCIADO "B" TT	3		1		14,592.35	14,592.35	175,108.20
EH4826	PROF. ASOCIADO "B" TC	3		1		19,458.45	19,458.45	233,477.40
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	3		8		10,946.80	87,574.40	1,050,892.80
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	3		15		16,428.20	246,423.00	2,957,076.00
EH4627	PROF. TITULAR "A" MT	3		12		12,829.85	153,958.20	1,848,698.40
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	3		50		18,944.80	1,497,240.00	17,966,880.00
EH4827	PROF. TITULAR "A" TC	3		34		25,253.75	859,831.60	10,305,978.00
EH4628	PROF. TITULAR "B" MT	3		8		14,928.55	119,428.40	1,433,142.40
EH4728	PROF. TITULAR "B" TT	3		23		22,392.80	515,034.40	6,180,412.80
EH4828	PROF. TITULAR "B" TC	3		13		28,857.10	375,142.30	4,501,707.60
EH4663	PROF. TITULAR "C" MT	3		2		17,849.40	35,698.80	428,386.60
EH4763	PROF. TITULAR "C" TT	3		4		26,474.10	105,896.40	1,270,768.80
EH4863	PROF. TITULAR "C" TC	3		2		35,288.85	70,577.70	847,172.40
PLAZAS DOCENTES				173				42,594,838.40
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				1,143	9,010.0			242,963,049.60

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

ZONA ECONÓMICA 3

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 MESES)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	59,899,754.20	87,195,657.00	42,694,839.40	49,299,700.00	6,996,300.00	242,953,049.80
Prima de Antigüedad		18,930,177.13	7,890,809.10	9,118,564.50	1,294,315.50	37,233,095.24
Prima Vacacional	3,792,450.28	7,075,055.81	3,457,712.83	4,014,509.74	570,080.66	19,909,789.12
ISR Prima Vacacional	1,137,735.08	2,122,516.88	1,037,313.85	1,204,352.92	171,019.20	5,672,936.74
Agonafdo	6,320,750.47	11,791,759.35	5,809,294.06	6,489,810.50	921,179.50	31,131,763.87
ISR Agonafdo	1,886,225.14	3,537,527.80	1,882,488.22	1,546,943.15	276,263.85	9,239,538.16
Material Didáctico			1,391,046.00	1,809,951.80	280,204.40	3,460,662.00
IMSS	17,674,600.11	32,873,080.89	16,709,924.37	18,179,147.77	2,599,453.62	87,114,074.80
INFONAVIT	3,349,997.75	6,249,932.45	2,977,032.67	3,446,930.74	499,092.78	16,511,286.39
SAR	1,339,999.10	2,499,952.98	1,180,813.07	1,378,252.29	195,837.11	6,604,954.56
Seguro Institucional (NSI)		1,492,326.17	734,108.85	837,924.90	119,837.10	3,163,297.02
Despensa		11,116,108.00	2,264,818.00	2,614,903.20	336,772.80	16,331,700.00
Ajuste a Calendario		1,473,989.92	720,359.84	836,369.20	119,762.64	3,149,445.59
Est. por Puntualidad y Asistencia		2,210,854.88	1,080,535.26	1,254,534.29	176,143.36	4,724,163.39
Económicos No Disfrutados		1,768,763.90	649,521.16	752,720.69	106,596.37	3,276,622.01
Descanso Obligatorio (Festivos)		589,587.97	398,142.74	334,542.48	47,505.00	1,259,778.24
Eficiencia en el Trabajo		1,177,223.40	203,262.40	261,997.20	37,521.80	1,680,024.60
Apoyo a la Superación Académica			718,413.80	1,225,237.00	167,798.00	2,101,448.80
Compensación por Actuación y Productividad			312,863.40	316,087.20	40,709.80	599,459.40
Otras Prestaciones		6,336,799.31	2,736,967.38	4,597,739.50		13,871,476.27
TOTAL	92,398,600.13	198,629,942.39	93,123,879.39	109,908,335.94	14,897,741.85	509,856,339.80
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	46,199,250.07	99,264,971.20	46,561,939.69	54,954,167.92	7,448,870.92	254,429,199.80
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	46,199,250.07	99,264,971.20	46,561,939.69	54,954,167.92	7,448,870.92	254,429,199.80

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "B" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de Septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

 Juan Pablo Arroyo Ortiz
 Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

 Lic. Rutilio Cruz Secandón Cadena
 Gobernador del Estado de Chiapas

Silvia Aguilar Martínez
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Lic. Ismael Bello Mazariegos
 Secretario General de Gobierno

Irma Alejandrina Waldo Martínez
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Plantales de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Dr. Javier Jiménez Jiménez
 Secretario de Hacienda

Mtra. Rosa Alde Domínguez Ochoa
 Secretaria de Educación

Por: "EL CECYTECH"

 Lic. Sergio Hernández Piñón
 Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS

